

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 31 de mayo de 1995 la contratación del doctor Rodolfo Javier Murillas -autorizada por Resolución N° 758/94- con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO LÓPEZ
VICE-PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION